

Ciudad Gral. Liber Seregni, 02 de Octubre de 2024

Resolución N° 120/2024

Acta N° 16/2024

Municipio Nicolich

VISTO:

Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

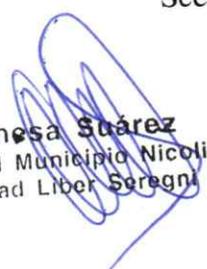
1. Que se han recibido las partidas correspondientes al Fondo Permanente Anual del Literal D del 2024 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental .
2. Que el Municipio por Resolución N°196/2023 autorizó al Alcalde a realizar pagos con dichas partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por éste Municipio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizadas con el Fondo Permanente Anual del Literal D correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Julio al 30 de Setiembre del 2024 por un importe de \$99648,49 pesos uruguayos.
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Comandador General.


Vanesa Suárez
Concejala Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Graciela Echeverría
Concejala Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Javier Méndez
Concejala Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni